

Municipio de Guanajuato, Guanajuato

Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-11015-15-0918-2018

918-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	26,703.0
Muestra Auditada	26,703.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), transferidos por la Federación al estado de Guanajuato durante el ejercicio 2017, se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Guanajuato, Guanajuato, que ascendieron a 26,703.0 miles de pesos. De este monto se revisó física y documentalente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Guanajuato, Guanajuato, ejecutor de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El municipio cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, tales como las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el municipio de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2017.</p> <p>El municipio dispone de una Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial Núm. 146, Cuarta Parte, del 11 de septiembre de 2012, con última reforma en el Periódico Oficial Núm. 7, Segunda Parte, del 9 de enero de 2018.</p> <p>El municipio dispone de un Manual General de Organización y de las Disposiciones Administrativas en Materia de Recursos Humanos, con fecha de publicación del 28 de febrero de 2013, la sesión ordinaria número 10.</p>	<p>El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.</p> <p>El municipio no acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de la vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El municipio dispone de un Programa de Gobierno 2015-2018, aprobado por el H. Ayuntamiento el 10 de febrero de 2016, donde se establecen los objetivos y metas institucionales.</p> <p>En el Programa de Gobierno 2015-2018, el municipio tiene establecidos indicadores estratégicos, de operación o de gestión, de información y de cumplimiento, mediante los cuales se verifican los objetivos y metas alcanzadas.</p> <p>Se utiliza la metodología del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) que toma los objetivos estratégicos del Programa de Gobierno 2015-2018.</p>	<p>El municipio no contó con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, y carece de una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.</p> <p>El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.</p>
Actividades de Control	
<p>El municipio realizó la evaluación del Programa de Gobierno 2015-2018 e informó los resultados a las áreas así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento.</p> <p>El municipio contó con sistemas informáticos tales como Sistema SAP R3 y Sistema Comercial de Ingresos; los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El municipio dispone de las Disposiciones Administrativas para el Uso, Aprovechamiento y Desarrollo de Recursos Informáticos y Tecnologías de la Información para el Municipio de Guanajuato, publicadas en el ejercicio fiscal 2013.</p>	<p>El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p>
Información y comunicación	
<p>En el municipio, cada uno de los titulares de las unidades responsables, es responsable de dar seguimientos al ejercicio presupuestal de los programas a su cargo; de manera mensual el área de contabilidad genera informes sobre el avance del ejercicio presupuestal para cumplir con sus obligaciones en materia de: Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización.</p>	<p>El municipio no acreditó haber realizado acciones para comprobar que se informa periódicamente al Presidente Municipal o, en su caso, a la Contraloría Interna del municipio, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
Supervisión	
<p>El municipio cuenta con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) como órgano responsable de evaluar el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan de Gobierno 2015-2018, así como de llevar a cabo el seguimiento del programa de gobierno.</p>	<p>El municipio no acreditó haber realizado evaluaciones de Control Interno por parte de los responsables, ni auditorías externas o internas en el último ejercicio.</p> <p>El municipio no acreditó haber realizado acciones de seguimiento a las debilidades derivadas de la evaluación del Programa de Gobierno 2015-2018.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 48 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Guanajuato, Guanajuato, ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades; sin embargo, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-D-11015-15-0918-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, abrió una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la administración de los recursos del fondo y por cada proyecto autorizado, en las que recibió de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2017 por 26,703.0 miles de pesos, y los intereses generados al 31 de marzo de 2018 por 0.9 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) recibió de la TESOFE recursos del FORTALECE 2017 para el municipio de Guanajuato, Guanajuato, del proyecto denominado "FORTALECE B" los días 11 de julio, 29 de septiembre y 28 de noviembre de 2017 por 895. 4 miles de pesos, 671.6 miles de pesos y 671.6 miles de pesos, que representan el 40.0%, 30.0% y 30.0%, en ese orden; y del proyecto "FORTALECE C" los días 31 de agosto, 30 de octubre y 28 de noviembre de 2017 por 9,785.8 miles de pesos, 7,339.3 miles de pesos y 7,339.3 miles de pesos, que representan el 40.0%, 30.0% y 30.0%, respectivamente; los cuales totalizan 26,703.0 miles de pesos y fueron transferidos por la TESOFE dentro de los plazos y porcentajes establecidos en los respectivos convenios. Asimismo, la SFIA transfirió en tiempo y forma al municipio de Guanajuato los recursos por 26,703.0 miles de pesos.

4. Se constató que el saldo de las cuentas bancarias al 31 de marzo de 2018, por un total de 15,723.2 miles de pesos, es coincidente con el saldo pendiente de pagar registrado en los reportes contables proporcionados por el municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El municipio de Guanajuato realizó los registros contables y presupuestales de los ingresos por 26,703.0 miles de pesos más los intereses generados al 31 de marzo de 2018 por 0.9 miles de pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; además, los registros cuentan con los recibos oficiales que amparan las ministraciones.

6. El municipio de Guanajuato realizó los registros contables y presupuestales de los egresos pagados al 31 de marzo de 2018 por 10,980.7 miles de pesos, que corresponden al pago de anticipos y estimaciones de tres obras con núm. de contrato PMG/DGOPM/FORTALECE/2017/024, PMG/DGOPM/FORTALECE/2017/017 y PMG/DGOPM/FORTALECE/2017/033 y sus contratos de supervisión, toda vez que los plazos de ejecución de las obras concluyen los días 14 y 19 de mayo y 15 de junio de 2018, respectivamente, en los términos establecidos en los respectivos convenios, así como a los reintegros realizados a la TESOFE; los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; además, se constató que cuentan con la documentación original que justifica y comprueba el gasto, cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con el sello "OPERADO FORTALECE 2017".

7. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, realizó el reintegro de recursos a la TESOFE por 36.8 miles de pesos, los cuales se integran por 36.3 miles de pesos que corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre 2017 y 0.5 miles de pesos por rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo al 31 de diciembre de 2017; asimismo, se constató que los recursos comprometidos por un total de 15,722.8 miles de pesos no han sido pagados a la fecha de corte de la auditoría, toda vez que las obras contratadas se encuentran en proceso de ejecución, de conformidad con los contratos y convenios celebrados, autorizados por el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Obra Pública del municipio.

8. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, incluyó en la Cuenta Pública 2017, la información relativa a la aplicación de los recursos que le fueron entregados a través del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2017.

Destino de los Recursos

9. Al municipio le entregaron 26,703.0 miles de pesos del FORTALECE 2017, y durante su administración se generaron intereses por 0.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 0.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, por lo que el total disponible fue de 26,703.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017 y 26,703.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018. De los recursos comprometidos por el municipio con cargo al FORTALECE al 31 de diciembre de 2017 por 26,666.7 miles de pesos, se pagaron a la fecha de corte de la auditoría (31 de marzo de 2018) 10,943.9 miles de pesos, y se constató que se destinaron al financiamiento de tres obras de infraestructura urbana correspondientes a obras de bacheo, pavimentación y construcción de puente vehicular y sus respectivos contratos de supervisión, las cuales se pactaron en el anexo del convenio celebrado y fueron autorizadas por la SHCP, sin destinarse recursos del fondo a gasto corriente o de operación; asimismo, se reintegraron a la TESOFE 36.8 miles de pesos de los cuales 36.3 miles de pesos corresponden a recursos no comprometidos y 0.5 miles de pesos a intereses generados al 31 de diciembre de 2017 y se

determinaron recursos no ejercidos por 15,723.2 miles de pesos, como se detalla a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018					
(Miles de pesos)					
Rubro	Núm. de Obras y Acciones	Comprometido	Pagado	% vs.	
				Pagado	Disponible
I. Inversiones aplicadas en los objetivos del fondo					
Obras de bacheo	1	2,185.0	800.0	7.3	3.0
Pavimentación	1	9,988.5	2,748.3	25.1	10.3
Puente Vehicular	1	14,046.8	7,197.3	65.8	27.0
Contratos de supervisión	3	446.4	198.3	1.8	0.7
Subtotal	6	26,666.7	10,943.9	100.0	41.0
Reintegro a TESOFE			36.8		0.1
Recursos no ejercidos			15,723.2		58.9
TOTAL DISPONIBLE			26,703.9		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes de las obras o proyectos.

2017-D-11015-15-0918-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 15,723,246.20 pesos (quince millones setecientos veintitrés mil doscientos cuarenta y seis pesos 20/100 M.N.), por concepto de recursos del fondo que no fueron pagados al 31 de marzo de 2018, toda vez que los compromisos de pago suscritos en los convenios vencen los días 14 y 19 de mayo y 15 de junio de 2018.

10. Se constató que las vialidades donde se ubican las obras realizadas con recursos del fondo en el municipio de Guanajuato, Guanajuato, son de propiedad municipal.

11. Se constató que el municipio de Guanajuato, Guanajuato, reintegró a la TESOFE 36.8 miles de pesos por concepto de intereses y recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2017.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)
MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2018

(Miles de pesos)

Descripción de la obra o proyecto	Total de obras o proyectos autorizados	Comprometido al 31 de diciembre de 2017	Pagado al 31 de diciembre de 2017	% vs. Pagado	No ejercido al 31 de marzo de 2018 (Subejercicio)	Pagado al 31 de marzo de 2018	% vs. el total del ministrado
Bacheo	1	2,185.0	655.5	7.5	1,385.0	800.0	3.0
Pavimentación	1	9,988.5	2,393.8	27.4	7,240.1	2,748.3	10.3
Puente Vehicular	1	14,046.8	5,675.6	65.1	6,849.6	7,197.3	27.0
Supervisión Bacheo	1	35.0	0.0	0.0	34.9	0.0	0.0
Supervisión Pavimentación	1	172.4	0.0	0.0	106.5	65.9	0.2
Supervisión Puente Vehicular	1	239.0	0.0	0.0	106.7	132.4	0.5
Total	6	26,666.7	8,724.9	100.0	15,722.8	10,943.9	41.0
Rendimientos financieros de 2018					0.4		
Reintegro a la TESOFE		36.8					0.1
Total de recursos no ejercidos					15,723.2		58.9
Total Disponible		26,703.5					

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes de las obras o proyectos.

12. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, realizó la retención del cinco al millar sobre el importe pagado de cada obra ejecutada por contrato con recursos del FORTALECE 2017.

13. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, contrató una obra de bacheo por 2,185.0 miles de pesos, que representa el 8.2% del total de recursos asignados del fondo al municipio, por lo que no aplicó más del 10.0% de los recursos del fondo, de conformidad con la normativa; asimismo, los recursos del fondo no fueron utilizados como contraparte estatal con otros fondos y/o programas federales.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Se constató que los recursos del fondo no se destinaron en conceptos de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Obra Pública

15. Con la revisión de tres expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTALECE 2017, se comprobó que dos de las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en el caso de la excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que los contratistas se encuentran dentro del Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Guanajuato, que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes, y se garantizó mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.

16. Con la revisión de tres expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTALECE 2017, se comprobó que en las tres obras se hicieron convenios modificatorios por tiempo y/o monto, los cuales se encuentran debidamente justificados y autorizados por el Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Obra Pública del municipio.

17. Con la revisión de tres expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTALECE 2017, se comprobó que las estimaciones pagadas cuentan con la documentación que acredita la ejecución de las obras, los conceptos de obra presentados en las estimaciones integradas se corresponden con los números generadores y los volúmenes de los conceptos de obra estimados se corresponden con los presentados en los números generadores; los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes; asimismo, los anticipos otorgados se reflejan amortizados en cada una de las estimaciones.

18. Con la revisión de tres expedientes técnico unitarios y la verificación física de las mismas, se constató que las obras con núms. de contrato PMG/DGOPM/FORTALECE/2017/024, PMG/DGOPM/FORTALECE/2017/017 y PMG/DGOPM/FORTALECE/2017/033 se encuentran en proceso y los plazos de ejecución concluyen los días 14 y 19 de mayo y 15 de junio de 2018, respectivamente, los conceptos de obra presentados en las estimaciones integradas se corresponden con los números generadores y los volúmenes de los conceptos de obra estimados se corresponden con los presentados en los números generadores. A la fecha de la revisión, el avance de las obras cumple con las especificaciones de construcción y de calidad contratadas; sin embargo, toda vez que las obras no están concluidas al 31 de marzo de 2018 por 15,722.8 miles de pesos, no se puede comprobar que cumplan con los objetivos del fondo, por lo que está pendiente la evidencia de la terminación de las obras. Cabe señalar que dicho importe forma parte de los recursos no ejercidos.

19. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, no ejerció recursos del FORTALECE 2017 en obras ejecutadas por administración directa.

Gastos Indirectos

20. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, comprometió recursos para gastos indirectos por 446.4 miles de pesos que representaron el 2.0% del costo total obra ejecutada con recursos del fondo por 22,603.7 miles de pesos (sin considerar el Impuesto al Valor Agregado), los cuales, no excedieron del 2.0% establecido por la normativa; asimismo, se comprobó que corresponden a 3 contratos de supervisión, control, inspección y vigilancia de las obras financiadas con el fondo de los cuales a la fecha de corte de la auditoría se pagó la cantidad de 198.3 miles de pesos, toda vez que las obras se encuentran en proceso de ejecución.

Transparencia y Difusión de la Información

21. El municipio de Guanajuato, Guanajuato, informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP) a través del PASH, la información trimestral relacionada con el ejercicio, destino y los resultados del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, y los hizo públicos en su página oficial de Internet; sin embargo, el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2017 no presenta calidad y congruencia toda vez que reporta 11,431.2 miles de pesos como recursos pagados, y la información financiera refleja 8,724.9 miles de pesos pagados, por lo

que existe una diferencia de 2,706.3 miles de pesos. Asimismo, no proporcionó evidencia documental de las evaluaciones del desempeño a los recursos del fondo.

2017-B-11015-15-0918-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Guanajuato, Guanajuato realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no informaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto informe trimestral de 2017 con la debida calidad y congruencia y no realizaron las evaluaciones del desempeño a los recursos del fondo.

22. El Gobierno del Estado de Guanajuato publicó en su página oficial de Internet la información relativa a las fechas y montos de las ministraciones con cargo a los recursos del fondo que realizó al municipio de Guanajuato. Asimismo, el municipio publicó en su página oficial de Internet la información relacionada con la descripción de las obras, montos, metas, avances físicos y financieros de los recursos recibidos del FORTALECE 2017.

23. Se comprobó que la documentación e información relativa a los proyectos realizados con recursos del FORTALECE 2017, incluye las leyendas *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”* y *“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”*.

Montos por Aclarar

Se determinaron 15,723,246.20 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 observaciones las cuales generaron: 1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 26,703.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Guanajuato, Guanajuato del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el municipio pagó 8,724.9 miles de pesos, es decir, el 32.7% de los recursos transferidos, y 10,943.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2018, que representan el 41.0% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 y de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, toda vez que al 31 de marzo de 2018 las obras se encontraban en proceso de ejecución, por lo que no se habían pagado en su totalidad, lo que generó un probable daño a

la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,723.2 miles de pesos, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las observaciones determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos de fondo, ya que no informó a la SHCP el cuarto informe trimestral de 2017 con la debida calidad y congruencia y no se realizaron las evaluaciones del desempeño a los recursos del fondo, lo cual limitó al municipio para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y las metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio invirtió los recursos aportados exclusivamente a la ejecución de los proyectos de infraestructura establecido en los convenios; sin embargo, debido a que las obras están en proceso, no se pudo comprobar el cumplimiento de los fines para los cuales fueron realizadas.

En conclusión, el municipio no realizó en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obra Pública del municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 71 y 72.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato: artículo 6.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el DOF el 25 de abril de 2013: numerales sexto, octavo y vigésimo sexto.

Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal: numeral 36.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.